

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

## ASISTENTES:

### ALCALDESA(en sustitución):

D<sup>a</sup>. M. Inmaculada Múgica Ustárroz

### CONCEJALES/AS:

#### NAVARRA SUMA

D<sup>a</sup>. Gabriela Trigo González  
D. Javier Marquín Echegoyen  
D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz  
D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez  
D<sup>a</sup>. F. Yuliana Anchundia Correa  
D. Jose Miguel Bernal Hierro

#### GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi  
D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena Polite  
D. Juan José Asuan Errandonea

#### PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta  
D<sup>a</sup>. Marian Sainz Marqués  
D. Javier Jiménez Alli

#### EH BILDU

D<sup>a</sup>. Ainara González Hervás

#### PODEMOS

D<sup>a</sup>. Jolie Moyo Kambungu

#### IZQUIERDA-EZKERRA

D<sup>a</sup>. Leyre Azcona De Simón

#### EXCUSAN SU ASISTENCIA

D<sup>a</sup>. Amaia Larraya Marco  
D<sup>a</sup>. Luisa Mateo Zozaya  
D. Oier Morrás Aranoa  
D. Mikel Etxarte Azcárate  
D<sup>a</sup> Noemí Arriaga Torres

#### SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 14:38 del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión doña M. Inmaculada Múgica Ustárroz, Primera Teniente de Alcalde, quien actúa en ausencia por enfermedad de la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

## **1º.- PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA DE HOMBRES Y MUJERES.**

Procede el Sr. Secretario municipal a la lectura del dictamen emitido por la Comisión informativa de Bienestar Social, Convivencia, Salud, Mujer, Igualdad, Inmigración y Asuntos ciudadanos. Intervienen en el debate doña Marian Sainz (PSN), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y doña Yuliana Anchundia (Navarra Suma).

La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es un principio general –ético, filosófico, jurídico y político– fundamental en nuestras sociedades, cuyo cumplimiento conduce a garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, tanto pública como privada. Así lo consideramos en el Valle de Egüés. Aunque la igualdad está formalmente reconocida en parte de nuestro ordenamiento jurídico, todavía queda un camino serio y riguroso por recorrer en este aspecto; además, aún existen muchas formas de discriminación que requieren que modifiquemos aquellas prácticas sociales que impiden que podamos hablar de igualdad real de la ciudadanía. La consecución de dicha igualdad real es sin duda una de las claves del desarrollo y la cohesión social en el Valle de Egüés. Su promoción beneficia tanto a las mujeres como a los hombres del Valle.

El municipio del Valle de Egüés, en el marco de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en general y en materia de conciliación en particular, viene desarrollando diferentes actuaciones y planes desde su área de Igualdad, integrada en la concejalía de Bienestar Social, Asuntos de la Ciudadanía, Inmigración, Salud, Igualdad y Familia, y cuenta con una técnica de igualdad de género.

Para la elaboración del Primer Pacto por la Conciliación en el Valle de Egüés, durante la fase de diseño, el Grupo del Pacto ha llevado a cabo una recopilación y ordenación de datos del municipio directa o indirectamente relacionados con el acceso de la ciudadanía del Valle de Egüés al derecho a conciliar y a la posibilidad de hacerlo en igualdad a través de los servicios y recursos disponibles.

A la vista de las necesidades detectadas en materia de conciliación, y visto el borrador del pacto contenido en el expediente, **SE ACUERDA por unanimidad**

1°.- Aprobar el Primer Pacto por la Conciliación en el Valle de Egüés.

2°.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a la práctica lo acordado.

3°.-Notificar el presente Acuerdo al Instituto Navarro para la Igualdad-  
INAI.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080816dddfd7b016dece3f31001f?startAt=480.0>

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 14:48 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.**